



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO

NUM. 003

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 9º, 12 y 30 Fracciones I y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 Fracciones I y VI, 25 y 27 de la Ley Orgánica de la Armada de México; y artículo 5º, fracciones I, VIII, IX y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

C O N S I D E R A N D O

Primero.- Que actualmente la Segunda Brigada de Infantería de Marina tiene su sede en la Ciudad y Puerto de Guaymas, Son., desde donde ejerce la vigilancia de su jurisdicción y responsabilidades inherentes.

Segundo.- Que la Segunda Brigada de Infantería de Marina está integrada por los Batallones de Infantería de Marina **Segundo, Cuarto, Sexto y Octavo**, con sedes en Ensenada, B.C., La Paz, B.C.S, Guaymas, Son. y Mazatlán, Sin. respectivamente.

Tercero.- Que la Segunda Brigada de Infantería de Marina depende militar y administrativamente de la Segunda Región Naval.

Cuarto.- Que la Segunda Región Naval con fecha primero de enero del año dos mil uno cambió su sede de la Ciudad y Puerto de Guaymas, Sonora a la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa

He tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO

NUM. 003

Artículo Primero.- Expídanse las órdenes correspondientes, a efecto de que con fecha primero de enero del año dos mil uno, la Segunda Brigada de Infantería de Marina cambie su sede a la Ciudad y Puerto de Mazatlán, en el Estado de Sinaloa.

Artículo Segundo.- La Oficialía Mayor de Marina girará las órdenes correspondientes, a fin de que se transfieran los recursos presupuestales al lugar de su nueva sede, donde serán ejercidos.

Artículo Tercero.- Gírense las instrucciones necesarias para que se extiendan los nombramientos al personal de Comandante, Jefe de Grupo Comando, Jefe de Personal y Logística y Jefe de Sección de Información y Operaciones en su nueva sede.

Artículo Cuarto.- Se derogan todos los acuerdos y disposiciones que se opongán al presente.

“COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los ocho días del mes de enero del año dos mil uno.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA